

ANUNCIO de 13 de enero de 2005 sobre notificación de la Resolución sobre la recalificación de concesión de subvención a Ecotur Turismo y Naturaleza, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-21075 a “Ecotur Turismo y Naturaleza, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/11/2004.

“RESUELVO: Modificar la resolución de concesión de 5/10/2000, por ser la inversión justificada inferior a la aprobada y superior al importe del préstamo, reduciéndose en proporción al grado de incumplimiento los puntos de interés a subvencionar. Por tanto, la concesión será de 2.6 puntos de interés en lugar de 3 puntos.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 13 de enero de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa al pago de subvención en el tipo de interés a Reparaciones Extremeñas Comirez, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en los expedientes G-07-01870-1 y G-98-2813-1 de Leasing, tramitado en esta Dirección General a instancia de Reparaciones Extremeñas Comirez, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que habiéndose procedido a realizar el pago de los intereses de los citados expedientes, éstos han sido retrocedidos por la Entidad Financiera ya que, según ésta, existe un error en los datos del nº de cuenta indicado por Vds. Deberán enviar nuevo “Alta de Terceros” debidamente cumplimentado.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-3/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-3/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- c) Lotes: Se establecen once lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 117, de 7 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

83.421 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2004.
- b) Contratistas:
 - Lote nº 1.- D^a Ana María Gómez Martín.
 - Lotes nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10.- Podointegral, S.L.
 - Lote nº 8.- D. Carlos Alberto Rubio Ramos.
 - Lote nº 11.- D. Abel García González.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote nº 1: 4.395,30 euros.
 - Lote nº 2: 10.764,00 euros.
 - Lote nº 3: 6.398,60 euros.
 - Lote nº 4: 5.980,00 euros.
 - Lote nº 5: 12.259,00 euros.
 - Lote nº 6: 9.149,40 euros.
 - Lote nº 7: 6.159,40 euros.
 - Lote nº 8: 4.186,00 euros.
 - Lote nº 9: 11.900,20 euros.
 - Lote nº 10: 8.043,10 euros.
 - Lote nº 11: 4.186,00 euros.

Badajoz, a 11 de enero de 2005. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99. (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO***ANUNCIO de 10 de enero de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Eljas.***

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Luis Alberto López Moreno, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Eljas, C/ As Parras nº 5, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Luis Alberto López Moreno, sita en calle As Parras nº 5 a la calle Currieira nº 1, en la localidad de Eljas.”

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 10 de enero de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL***ANUNCIO de 10 de enero de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel Leonés y Cañada Real Leonesa” en los términos municipales de Castilblanco y Alía.***

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Leonés y Cañada Real Leonesa”, en los términos municipales de Castilblanco y Alía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 2 de marzo de 2005, en la divisoria de los términos municipales de Alía y Castilblanco paraje el Piruetano o Mesa de la Tamuya.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Venancio Barrena González la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de enero de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.